

## INFORME DE AUDITORÍA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS RESUMIDOS CONSOLIDADOS

A los Accionistas de  
Bankinter, S.A.

Hemos auditado los estados financieros intermedios resumidos consolidados (“los estados financieros”) correspondientes al segundo semestre del ejercicio 2009, que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los períodos semestral y anual terminados en dicha fecha, y el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al período anual terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a dichos estados, todos ellos resumidos y consolidados, incluidos en la información financiera semestral correspondiente al segundo semestre de 2009 de Bankinter, S.A. (el “Banco”) y de las sociedades que integran, junto con el Banco, el GRUPO BANKINTER (el “Grupo”), elaborados y firmados por los Administradores del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los citados estados financieros incluidos en la información financiera semestral, en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de la citada información financiera semestral y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Los Administradores del Banco presentan los mencionados estados financieros incluidos en la información financiera semestral de acuerdo con los principios y normas contables establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información Financiera Intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos y conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. De acuerdo con esta normativa, los Administradores del Banco presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras correspondientes al segundo semestre del año 2009, las correspondientes al ejercicio anterior, o al mismo período del ejercicio anterior, según corresponda. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a la información financiera semestral al 31 de diciembre de 2009. Con fecha 18 de febrero de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

Tal y como se indica en la Nota 1.b) adjunta, los citados estados financieros no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, por lo que estos estados deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Asimismo, los citados estados financieros no constituyen las cuentas anuales del ejercicio 2009 del Grupo, cuyo período de formulación y publicación, establecido por la normativa en vigor, no ha concluido a la fecha de emisión de este informe.

En nuestra opinión los estados financieros intermedios resumidos consolidados incluidos en la información financiera semestral a los que se refiere el primer párrafo se han elaborado adecuadamente, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables indicadas anteriormente que le resultan de aplicación.

El informe de gestión intermedio adjunto correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores del Banco consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros incluidos en la información financiera semestral del ejercicio 2009 a los que se refiere el primer párrafo. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco y sus sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Germán de la Fuente Escamilla

25 de febrero de 2010

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
DELOITTE, S.L.

Año 2010 N° 01/10/00154  
IMPORTE COLÉGIAL: 88,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.